

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Señor Darío HURTADO D.N.I 13.180.078 debe trasladarse a la Capital Federal para someterse a una tomografía computada en carácter urgente; y

CONSIDERANDO

Que carece de recursos económicos para solventar el gasto que ocasiona dicho traslado.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor Darío HURTADO D.N.I N° 13.180.078.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 009 /89.-

USHUAIA, 06 ENE 1989

